

FECHA: 28/04/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GHOCB
<b>SERIE</b>	14
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/04/2026
<b>HORA</b>	13:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	84.11 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. La Asamblea se reserva el derecho de resolver, en una asamblea posterior, sobre la reestructura a los términos y condiciones actuales de los Certificados Bursátiles y a los demás Documentos de Emisión que correspondan, incluyendo sin limitar, respecto de la hoja de términos y condiciones. En consecuencia, se autoriza e instruye al Representante Común proceda a convocar a una asamblea de Tenedores para su celebración a más tardar el día 29 de mayo de 2026, conforme el orden del día que le sea proporcionado al Representante Común por el asesor legal de los Tenedores.

SEGUNDO. Se aprueba el presupuesto de Gastos de O&M, el presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión y el Programa de Renovación de Autobuses (este último únicamente por lo que hace a la venta de autobuses), tomando como referencia la propuesta elaborada por el asesor financiero ("Blink") con el apoyo del Supervisor de Mantenimiento, y conforme a las negociaciones alcanzadas, por lo que se le solicita e instruye a Blink, actualizar su propuesta a efecto de ajustar e incluir las cantidades que resulten aplicables y enviarlo al Representante Común y al Fiduciario dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la celebración de la presente Asamblea; en el entendido que, (i) dichos presupuestos podrán ejercerse únicamente durante el periodo que comprende del 1 al 31 de mayo de 2026; y exclusivamente en los rubros efectivamente aprobados; y (ii) de llevarse a cabo la venta de autobuses conforme al Programa de Renovación de Autobuses aprobado, el producto de cualesquier venta que se obtenga, deberá depositarse y reservarse en la cuenta de Fondo Capex del Fideicomiso hasta que una asamblea de Tenedores posterior apruebe el Presupuesto de Capex. Asimismo, se autoriza llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios en relación con lo anterior y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico designados por éste, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos y/o la celebración de cualesquier contrato y/o convenio, en relación con lo anterior; en el entendido, además, de que la Fideicomitente expresó su conformidad con el presupuesto y las modificaciones comentadas y aprobadas en la Asamblea y manifestó su voluntad de someter la aprobación, en los términos discutidos, al Comité Técnico para su aprobación.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Lileni Zárate Ramírez, César Alexis Chávez Guevara, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.